



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRC-2017-00003396

Dra. Julia Novillo Minchala
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE mediante Resolución masiva No. 07-C-DIC-359 de 03 de julio de 2007, se declaró disuelta, entre otras, a la "**COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS GALO MOLINA**" con domicilio en el cantón Santa Isabel, provincia del Azuay, por estar incurso en la causal prevista en el numeral décimo del Art. 361 de la Ley de Compañías;

QUE el Sr. Carlos Efrén Barreto Curillo, en calidad de Gerente General y representante legal de la antes referida Compañía, mediante oficio ingresado en esta Intendencia el día 26 de julio de 2017, solicita se deje sin efecto la disolución de su representada por haber cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias;

QUE con el Memorando No. SCVS.IRC.2017.0111-M de 26 de julio de 2017, el Registro de Sociedades de esta Intendencia, comunica los datos de la Resolución declaratoria de disolución de la "**COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS GALO MOLINA**", indicando que la misma no ha sido inscrita en el Registro Mercantil;

QUE dando cumplimiento a lo dispuesto en el inc. 2º del Art. 9 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras" dictado por esta Superintendencia, juntamente con la indicada solicitud ha ingresado en este Despacho un certificado emitido por el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Santa Isabel, del que se desprende que en tal Registro no hay inscrita disolución alguna de la mencionada Compañía;

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SCVS-IRC-2017-0181-M de 18 de agosto de 2017, opina favorablemente para que se excluya de la Resolución masiva No. 07-C-DIC-359 de 03 de julio de 2007, a la "**COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS GALO MOLINA**", por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de disolución, y;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nº SCVS-INAF-DNTH-2017-0139 de 03 de agosto de 2017 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Excluir de la Resolución masiva No. 07-C-DIC-359 de 03 de julio de 2007, a la "**COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS GALO MOLINA**", por haber saneado la causal de disolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al representante legal de la "**COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS GALO MOLINA**".



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

- 2 -

.../...

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que por Secretaría se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 6 del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

NOTIFÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, 18 de agosto de 2017


Dra. Julia Novillo Minchala
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Trámite: 48961-0041-17
Expediente: 6779